



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 26 AGO 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Verbal- No. 2019-0231.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 479), en la suma de \$4'000.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>003</u></p> <p>Hoy <u>27 AGO. 2020</u></p> <p>El Secretario.</p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES</p>
